

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4219	JUEVES, 26 DE JUNIO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1884
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad intelectual N.º 321.691
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	.. atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. de más de 1 año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	.. trimestral	6.50
	.. semestral	12.70
	.. anual	25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7 —
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12 —
3° $\frac{1}{2}$ 1	20 —
4° una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

b) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificadas por Decreto N° 16.495 del 1°/6/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	40.—	3.—	60.—	4.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		45.—	3.50	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		20.—	1.50	35.—	3.—
" Vehiculos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		15.—	1.—	25.—	2.—
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		20.—	1.50	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		25.—	2.—	45.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		40.—	3.—	—	—
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—		30.—	2.50	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—		30.—	2.50	50.—	4.—
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		20.—	1.50	40.—	3.—
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	188 del 13/6/52	— Rechaza renuncia del Director de Aeronáutica,	4
" " " "	189 " "	— Rechaza renuncia del Director de A. G. A. S.,	4
" " " "	190 " "	— Rechaza renuncia del Presidente del Instituto Provincial de Seguros,	5
" " " "	191 " "	— Rechaza renuncia del Director General de Investigaciones Sociales,	5
" " " "	192 " "	— Rechaza renuncia del Director General de Inmuebles,	5
M. de A. S. N°	193 " "	— Acepta renuncia y nombra personal de las escuelas de Manualidades,	5
" " " "	194 " 16/6/52	— Concede licencia a una empleada de Asistencia Médica,	5
" " " "	195 " "	— Designa profesores en la escuela Alejandro Aguado de Tartagal,	5 al 6
" " " "	196 " "	— Crea el cargo de Jefe de Despacho del M. de Acción Social y designa titular,	6
" " " "	197 " "	— Acepta renuncia del Secretario de la Intervención de la S. de Benef. y nombra reemplazante,	6
" " " "	198 " "	— Dispone homenaje al Prócer General Güemes,	6 al 7
" " " "	199 " "	— Dispone que Sub-secretaria de la Gobernación ejerza las funciones que desempeñaba la Dirección de Asuntos Gremiales y nombra titular,	7
" " " "	200 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 193/52,	7
" " " "	201 " "	— Reconoce un crédito a favor de una casa de comercio de la Capital,	7
" " " "	202 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " "	203 " "	— Reconoce un crédito a favor de una imprenta de la Capital Federal,	7
" " " "	204 " "	— Traslada la Sub-comisaría de Los Nogales a El Piquete (Anto),	7
M. de A. S. N°	205 " 17/6/52	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	7 al 8
" " " "	206 " "	— Líquida fondos al H. Pagador del M. de Acción Social,	8
" " " "	207 " "	— Aprueba resolución dictada en Dirección de Asist. Médica,	8
" " " "	208 " "	— Acepta renuncia de una empleada del Archivo de la Direc. de Asist. Médica,	8
" " " "	209 " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección de Asist. Médica,	8
" " " "	210 " "	— Reconoce servicios de un empleado del Patronato Provincial de Menores,	8 al 9
" " " "	211 " "	— Designa enfermero en el Hospital de Oxán,	9
" " " "	212 " "	— Designa un profesor en la escuela Hipólito Irigoyen,	9
" " " "	213 " "	— Rechaza renuncia del Presidente ad-honorem del Patronato Provincial de Menores,	9
M. de Gob. N°	214 " "	— Da por terminadas las funciones de varios empleados de Jefatura de Policía,	9
" " " "	215 " "	— Da por terminadas las funciones del Sub-comisario de Policía de Cafayate,	9
" " " "	216 " "	— Promueve a personal del M. de Gobierno,	9
" " " "	217 " "	— Da por terminadas y acepta renuncia de personal de Policía,	9 al 10
" " " "	218 " "	— Acepta renuncia de un ordenanza,	10
" " " "	219 " "	— Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía,	10

		PAGINAS
M. de Econ. N°	220 " " — Autoriza a Dirección de Arq. y Urbanismo a entregar los mercados municipales de Guachipas y La Viña,	10
M. de Gob. N°	221 " " — Prorroga una beca a un estudiante,	10
" " " "	222 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	10
M. de Econ. N°	223 " " — Dispone que los comerciantes mayoristas deben vender la cerveza a los precios máximos estipulados en el decreto que dispone su aumento,	10 al 11
M. de Gob. N°	224 " " — Deja sin efecto el ascenso del Oficial Meritorio de J. de Policía dispuesto por decreto N° 216,	11
" " " "	225 " 18/6/52 — Adhiera al Gobierno de la Provincia a los actos en homenaje al Día de la Bandera,	11
" " " "	226 " " — Confirma en el cargo al actual Escribano de Gobierno,	11
M. de Econ. N°	227 " " — Dispone que los veterinarios Municipales deben determinar la calidad de la hacienda a faenarse,	11
M. de Gob. N°	228 " " — Ascende a personal de la Banda de Música,	11 al 12
" " " "	229 " " — Rectifica art. N° 10 del decreto N° 13.222/52 y art. 11 del decreto N° 13.222/52,	12
" " " "	230 " " — Rechaza renuncia del Director del Archivo Histórico de la Provincia,	12
EDICTOS CITATORIOS:		
N°	8223 — Reconocimiento s/p. Florentino Del Cura,	12
N°	8221 — Reconocimiento s/p. Julio Macaron y Ricardo Bohuid	12
N°	8217 — Reconocimiento s/p. Victor A. Cedolini,	12
N°	8208 — Reconocimiento s/p. Francisco Reyes Erazú,	12
N°	8207 — Reconocimiento s/p. Ricardo Pérez Díaz,	12
N°	8206 — Reconocimiento s/p. Daniel Coto,	12
N°	8194 — Reconocimiento s/p. Dioli Hnos.,	12
N°	8193 — Reconocimiento s/p. María Barrios de Acuña,	12
N°	8190 — Reconocimiento s/p. Rolando Martínez Bobes,	12
N°	8186 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris,	12 al 13
N°	8185 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris,	13
N°	8179 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa,	13
N°	8169 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa,	13
N°	8168 — Reconocimiento s/p. Ernesto, Pedro y Exequiel Moyas,	13
ADMINISTRATIVAS:		
N°	8231 — Del M. de Economía A.G.A.S., Contratación de Seguros de Incendio,	13
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS:		
N°	8226 — De Juan Domínguez,	13
N°	8225 — De Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera	13
N°	8224 — De Francisco Alvarado,	13
N°	8222 — De Carmen Carbajo de Sanmillán,	13
N°	8213 — De Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval,	13
N°	8204 — De José López Montes,	13
N°	8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia,	13
N°	8197 — De Ysak Dib Ashur,	13
N°	8188 — De Pedro Victor Aguirre,	13
N°	8181 — De Luis Ernesto Córdoba,	13
N°	8180 — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo,	13
N°	8179 — De Apolinar Durand,	13
N°	8174 — De Orlando Paltrineri,	13
N°	8173 — De Telésfora Vilta de López,	13
N°	8172 — De Carmen Braulio Antolin y Cecilio Ignacio Castellanos,	13
N°	8164 — De Jorge Zises Scaferas,	13 al 14
N°	8163 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta,	14
N°	8161 — De Trinidad Villegran,	14
N°	8158 — De Juan Cruz Guaymás,	14
N°	8150 — De Antonia o Antonio Eruviges Solaligue,	14
N°	8148 — De Lucinda Laspiur de Molina,	14
N°	8147 — De Ramón Dógenes o Diógenes Ramón Torres,	14
N°	8138 — De Narciso Bravo,	14
N°	8136 — De Miguel E. Quinteros,	14
N°	8128 — De Gerardo Rivera,	14
N°	8130 — De Juan Bautista Velázquez,	14
N°	8126 — De Calixta Rodríguez de Pastrana,	14
N°	8125 — De Esperanza Valdiviezo de Inarte Gallardo,	14
N°	8119 — De Ramona Maidana de González,	14
N°	8117 — De Gloria Gamasa de Gimenez,	14
N°	8109 — De Leonardo Fidel Zelaya,	14

	PAGINAS
Nº 8106 — De Celia Huerga de Amat,	14
Nº 8105 — De Emilio Ibañez de Martínez,	14
Nº 8100 — De Pascual Zerda y Juana Barrios de Zerda,	14
Nº 8099 — De Juan Mónico,	14
Nº 8095 — De Sebastian Franco,	14
Nº 8089 — De Guillermo Gutiérrez y Sra.,	14
POSESION TREINTENAL:	
Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar,	15
Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar,	15
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López,	15
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman,	15
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán,	15
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne,	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 8229 — Por Martín Leguizamón,	15
Nº 8228 — Por Martín Leguizamón,	15
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón,	15
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón,	15
Nº 8200 — Por Martín Leguizamón,	15
Nº 8136 — Por Luis Alberto Dávalos,	15
Nº 8191 — Por Armando G. Orce,	15
Nº 8149 — Por Luis Alberto Dávalos,	15
Nº 8118 — Por Mario Figueroa Echazú,	15
CITACIONES A JUICIO	
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Senesco de Pérez,	16
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 8230 — De Cruz Ranulfo y Cruz Epitania Gutiérrez de,	16
Nº 8212 — De Eusebia Isolina Jerez viuda de,	16

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 8218 — De la razón social Barysile y Jorge Saravia S. R. L.,	16 al 18
QUIEBRA:	
Nº 8199 — De la Talabartería de Lauro Cabral en Metán,	18
Nº 8194 — De Luis Jorge Sily,	18
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 8178 — De una farmacia en El Tala, Dpto. de La Candelaria,	18
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 8205 — De la Cía. Forestal del Norte S. R. Ltda.,	16

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18
BALANCES	
Nº 8227 — De la Arrocería del Norte,	19

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 189 — E
 Salta, Junio 13 de 1952
 VISTO la renuncia interpuesta,
 El Gobernador de la Provincia
DECRETA:
 Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero SALOMON ALTERMAN, al car

go de Director General de Aeronáutica Provin-
 cial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz
 Subsecretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETO Nº 189 — E
 Salta, Junio 13 de 1952
 VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Ing. J. RICARDO SOSA, al cargo de Interventor de la Administración General de Aguas de Salta,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz
 Subsecretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETO N° 190 — E

Salta, Junio 13 de 1952.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase al renuncia presentada por el contador público, don EUGENIO A. RÍMERO, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz

Sub-Secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETO N° 191 — E

Salta, Junio 13 de 1952

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia interpuesta por el señor RAFAEL LORE, al cargo de Director General de Investigaciones Económicas y Sociales.

Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 192 — E

Salta, Junio 13 de 1952

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero JOSE P. DIAZ PUERTAS, al cargo de Director General de Inmuebles.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 193 — A

Salta, Junio 13 de 1952

Expediente N°

Vistas las renuncias interpuestas y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en nota de fecha 6 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptanse las renuncias a los cargos de Auxiliares 5° de la Escuela Central de Manualidades, presentadas por las maestras que a continuación se determinan y las que se fundamentan en virtud de haberse acogido las mismas a la jubilación señoras MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN, a contar desde el 15 de mayo ppto.; ERNESTINA FERNANDEZ DE SAN-

CHILE y ROSA COLOMBO DE FRIAS, desde el día 6 de junio en curso y ZULEMA BLASCO DE JUAREZ, SARA ELENA CHAUD DE ISSA, y señora CELINA B. SARAVIA con anterioridad al 31 de mayo del corriente año.

Art. 2° — Designase al siguiente personal en la Escuela Central de Manualidades, para llenar las vacantes producidas por jubilación de las anteriores titulares:

a) En carácter de ascenso Auxiliar 5°, a la actual auxiliar 6° señora LUISA ARAPA DE LAVAQUE, en reemplazo de la Sra. María Luisa Prieto de Touján,

b) Auxiliar 6°, a la señorita RICARDA C. G. MENEZ CARRIZO, Libreta Cívica N° 9.461.074 en la vacante por ascenso de la Sra. de Lavaque.

c) Auxiliar 5°, a la señora MARIA LUISA GIL COSA DE FURIO, Libreta Cívica N° 9.465.03 en reemplazo de la señora Ernestina F. de Sánchez;

d) Auxiliar 5°, a la actual auxiliar 1° de la filial "General Mosconi", señorita BLANCA ESTELA VIRGILI, a su pedido, y en reemplazo de la señora Rosa C. de Frías;

e) Auxiliar 5°, a la señorita YAMILE DIB ASHUR, Libreta Cívica N° 2.219.920, en reemplazo de la señora Sara Elena Chaud de Issa;

f) En carácter de ascenso auxiliar 5°, a la actual Auxiliar 6° señora ELENA LERIDA DE SERRANO, en reemplazo de la Sra. Celina B. Saravia;

g) Auxiliar 6°, a la actual auxiliar 5° de la filial Cerrillos, Sra. ALICIA PASTORA FERRO DE DIEZ GOMEZ, a su pedido, y en reemplazo de la señora Lérica de Serrano que fuera ascendida;

h) En carácter de ascenso auxiliar 5°, a la actual auxiliar 6° señorita CORA NELLYDA GAMBOA, en reemplazo de la señora Zulema Blasco de Juárez;

i) Auxiliar 6°, al actual Peón jornalizado don EXEQUIEL CHOQUE, en la vacante por ascenso de la señorita Gamboa.

Art. 3° — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 1° de la filial "GENERAL MOSCONI" de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, a la actual auxiliar 5° de la misma, señorita HEDA OLGA ESCANDAR, en la vacante por traslado de la señorita Virgili.

Art. 4° — Designase auxiliar 5° de la filial Cerrillos de la Dirección General de Escuelas de Manualidades a la señora ZULEMA HERREIRA DE LEON, Libreta Cívica N° 0858.376, en la vacante por traslado a su pedido, de la anterior titular señora Alicia P. Ferro de Diez Gómez.

Art. 5° — Designase auxiliar 5° de la filial "General Mosconi", a la señorita Beatriz Contreras — Libreta Cívica N° 7.993.413 — en la vacante por ascenso de la señorita Heda Olga Escandar.

Art. 6° — Designase Peón jornalizado de la Escuela Central de Manualidades, a don JUAN CANCIO PAREDES, en reemplazo de don Exequiel Choque que fué designado auxiliar 6° de la misma.

Art. 7° — Déjase establecido que todas las designaciones efectuadas por el presente de-

creto, lo sea a contar desde el día 9 de junio en curso.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 194 — A

Salta, Junio 16 de 1952.

Expediente N° 10.795/1952

Visto en este expediente la licencia por enfermedad solicitada por la Auxiliar 6° de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Margarita Plaza de Collavino; y atento al certificado médico comente a fs. 2 y lo manifestado por División de Personal con fecha 26 de mayo ppto.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con goce total de sus haberes, y a partir del día 14 de mayo último, a la Auxiliar 6° de la Dirección General de Asistencia Médica, señora MARGARITA PLAZA DE COLLAVINO, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones que contiene el Art. 67° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 195, A.

Salta, Junio 16 de 1952.

Expediente N° 10.710/1952.

Visto este expediente en que la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita la designación de profesores y eleva las renuncias presentadas a diversas cátedras por otros, todas de la escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal; y atento a lo dispuesto por decreto N° 12.763 de fecha 30 de abril ppto.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designanse a los siguientes profesores para dictar las cátedras del curso 4° Año de la Escuela Nocturna de Comercio "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, con anterioridad al 1° de Abril del año en curso:

a) De MATEMÁTICA con cuatro (4) horas semanales, a don DANIEL JULIAN MARIA JOHANSEN — M. I. 5.429.377;

b) De CONTABILIDAD con cuatro (4) horas semanales, a don SALVADOR PEDRO GRAU — M. I. 4.216.146;

c) De QUÍMICA, con dos (2) horas semanales, a don OSCAR FELIPE MONTEGELLI — M. I. 4.460.003;

d) De GEOGRAFÍA, con tres (3) horas semanales, a la señorita ELISA JOSEFA BRITO

- Libreta Cívica N° 9.491.421;
- e) De HISTORIA, con dos (2) horas semanales, a la señorita ANA HELA SANZ — Libreta Cívica N° 9.493.937;
- f) De CASTELLANO con tres (3) horas semanales, a la señorita ANA ROSA REYES — Libreta Cívica N° 9.492.040;
- g) De INGLES con dos (2) horas semanales, a la señorita ELECTRA SANCHEZ — Libreta Cívica N° 231.355; y
- d) De ESTENOGRAFIA con dos (2) horas semanales, al señor ATILIO ROMAN PEREZ MENA — M. I. 1.919.363.

Art. 2° — Acéptase, con anterioridad al 14 de abril ppto., la renuncia presentada por el Ing. MARTIN HUMBERTO RUIZ, como Profesor de Física de 3er. Año, con dos horas semanales; — y designase en su reemplazo, a contar desde el 22 de abril del año en curso, al doctor JOSE MARIA RASPINI — M. I. N° 2.082.162.

Art. 3° — Acéptase, con anterioridad al 17 de abril ppto., la renuncia presentada por el señor Rafael Miguel, como profesor de MATEMATICAS de 3er. Año, con cuatro horas semanales; y designase en su reemplazo, a contar desde el 21 de abril del corriente año, al doctor HUGO ALBERTO DESTEFANIS — M. I. N° 3.393.495.

Art. 4° — Acéptase, con anterioridad al 6 de mayo último, la renuncia presentada por el señor HECTOR VIANA, como Profesor de Música de 1° y 2° Año, con una hora semanal en cada curso; y designase en su reemplazo al R. P. MARINO CAPPELLETTI.

Art. 5° — Acéptase, con anterioridad al 15 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor ENRIQUE A. URTUBEY, al cargo de Auxiliar 4° (Preceptor) del 2° Año; y designase en su reemplazo a contar desde el 1° de abril ppto., el señor PEDRO ZAMAR — M. I. N° 7.219.024.

Art. 6° Designanse a los siguientes profesores para dictar cátedras en la Escuela Nocturna de Comercio "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal:

- a) De CONTABILIDAD de 1er. Año, con tres (3) horas semanales, y a contar desde el 1° de abril último, al señor ROBERTO JOSE SANCHEZ — M. I. N° 0.393.882, en reemplazo de don Salvador Pedro Grau que pasó a dictar la misma cátedra a 4° Año;
- b) De MATEMATICAS de 2° Año, con cuatro (4) horas semanales, al señor DANIEL JULIAN MARIA JOHANSEN, a contar desde el 1° de abril del año en curso, y en reemplazo de don Rafael Sánchez;
- c) De INGLES de 3er. Año con dos (2) horas semanales, al señor ALBERTO BIRD — M. I. N° 2.152.157, con anterioridad al 1° de Abril ppto., y en reemplazo de don Enrique Rodríguez.

Art. 7° — Designase Auxiliar 6° (Preceptor) del curso 4° Año de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al señor LEONARDO ZUCAL — M. I. N° 7.129.190.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 196.A.

Salta, Junio 16 de 1953.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un funcionario responsable del despacho del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a cuyo cargo se encuentra la redacción, preparación y trámite de todos los asuntos del despacho, decretos, resoluciones escritos, etc., debiendo mantener al día todos los expedientes que se encuentran a consideración de dicho Ministerio; por cuanto desempeñará sus funciones dentro y fuera del horario establecido para la administración provincial y aún los días no laborables y festivos;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el inciso 19) del artículo 133 de la Constitución.

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Créase el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y designase para desempeñar dichas funciones al señor LUIS GUILLERMO LIENDRO — M. I. N° 3.941.547, con una asignación mensual de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500.—) hasta tanto dicho cargo sea incluido en la Ley General de Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal — Principal a) 1— Parcial 2] del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 197.A.

Salta, Junio 16 de 1952.

Vista la renuncia interpuesta; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS G. LIENDRO, al cargo de Oficial 2° (Secretario Administrativo) de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Oficial 2° (Secretario Administrativo) de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al señor ALEJANDRO ARISMENDI — M. I. 3.930.809 — D. M. 63.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 193—G.

Salta Junio 16 de 1952.

Cumplíéndose el día 17 del corriente mes el 131° aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno y pueblo de Salta, recordar la memoria del ilustre salteño guerrero máximo de la Independencia en el Norte del país, cuyo heroísmo merece ser destacado entre los próceres de nuestra historia para que sirva de ejemplo y admiración de las futuras generaciones argentinas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Conmemórase, el día 17 del corriente mes, el 131° aniversario del fallecimiento del General Don Martín Miguel de Güemes dilecto hijo de Salta é ilustre prócer de la nacionalidad.

Art. 2° — Adherir a los actos de homenaje dispuestos por el Comando de la 5° División de Ejército, en Orden de Guarnición N° 8120, y los organizados por la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", Club Deportivo General "Güemes", y estudiantes del Colegio Nacional de Salta.

Art. 3° — Mándese oficiar un solemne reposo en el Panteón de las Glorias del Norte, a las 11 horas, donde se guardan las cenizas del Prócer, y depositese una palma de flores naturales con los colores de la Patria, al pie de la urna que guarda sus restos.

Art. 4° — Terminado el Oficio Religioso dispuesto por el artículo anterior, desde el atrio de la Catedral, hará uso de la palabra en representación de la "Agrupación Tradicionalista de "Gauchos de Güemes", el Tesorero de la misma, don AGUSTIN CATTANEO, después de la cual la agrupación desfilará en homenaje del Prócer, frente a la Catedral hasta el sitio donde fué herido.

Art. 5° — Invítase a la señora Francisca Güemes de Arias, nieta del héroe, a concurrir a los actos celebratorios y envíesele nota de estilo, con copia del presente decreto.

Art. 6° — El Consejo General de Educación, ordenará que en las escuelas de su dependencia, se dicten clases alusivas a la vida y hechos del General Don Martín Miguel de Güemes, y la concurrencia de delegaciones, de la Escuela de Güemes, al Monumento del Prócer, y de abanderados y escoltas al Panteón de las Glorias del Norte; También dispondrá una guardia de honor en el sitio donde fué herido el héroe.

Art. 7° — Jefatura de Policía, ordenará que el Escuadrón de Seguridad y la Banda de Música, rindan los honores correspondientes, formando frente a la Catedral Basílica, durante el acto religioso. Destacará una guardia de honor del Cuerpo de Bomberos en el Panteón de las Glorias del Norte, que quedará apostada desde las ocho hasta las diez horas e invitará al vecindario a embanderar el frente de sus edificios el día 17 del mes en curso.

Art. 8° — Dése la correspondiente intervención a la Emisora Oficial L. W. 4 Radio Provincia de Salta a los efectos de la irradiación de los actos señalados precedentemente.

Art. 9º — Solicítese la cooperación de la Municipalidad de la Capital, para el mejor cumplimiento de la ceremonia a efectuarse.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 199—G.

Salta, Junio 16 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo reordenar la estructura de la Administración de la Provincia, consultando su mayor economía, para adecuar los gastos a los recursos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al día 1º del mes en curso, la Sub-Secretaría de la Gobernación, ejercerá las funciones que actualmente desempeña la Dirección de Asuntos Gremiales, con la denominación de Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales, y bajo la dependencia de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º del corriente mes, para ejercer las funciones de Sub-Secretario de Asuntos Gremiales, al señor JOSE EVARISTO CONTRERAS; con la asignación que fija el Presupuesto, en el Anexo B— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Item I— Principal a) I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO 200—G.

Salta, Junio 16 de 1952.

Visto el decreto N° 199 de fecha 16 del mes en curso, por el que se dispone suprimir el cargo de Oficial 1º (Sub-Secretario de la Gobernación) del Anexo B— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Item I— Principal a) I de la Ley de Presupuesto; creándose a la vez el cargo de Sub-Secretario Gremial y designándose al señor José Evaristo Contreras para desempeñar dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 199 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 201—G.

Salta, Junio 16 de 1952.

Expediente N° 7057/51.

Visto este expediente en el que la firma Virgilio García y Cía. S. R. L. presenta factura por la suma de \$ 3.500.— por la provisión de dos bicicletas "James" con destino a la Excm. Corte de Justicia y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.500.—) a favor de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. R. L., por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 202—G.

Salta, Junio 16 de 1952.

Expediente N° 6558/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1787 de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 5 del actual, por la que se nombra Auxiliar 5º de la División Administrativa (Tesorería, Contaduría), con anterioridad al día 4 de febrero último, al actual Ayudante Mayor Alfredo Gil, en reemplazo de don Juan E. Alurralde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 203—G.

Salta, Junio 16 de 1952.

Expediente N° 7827/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo eleva factura por

la suma de \$ 220.— presentada por la Agencia "Los Diarios" de la Capital Federal, por publicaciones turísticas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 220) a favor de la AGENCIA "LOS DIARIOS", de la Capital Federal, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 204—G.

Salta, Junio 16 de 1952.

Expediente N° 5243/52.

Visto el presente expediente en el que se solicita el traslado de la Sub-Comisaría de Nogales, a la localidad del Piquete (Anta); por ser esta última localidad la mejor ubicada para el desempeño de sus funciones pues tiene jurisdicción a numerosos lugares de dicho Departamento; y atento lo informado por Jefatura de Policía;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Trasládase la Sub-Comisaría de 2da categoría de Los Nogales (Depto. de Anta) a la localidad de EL PIQUETE, del mismo Departamento, por las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 205—A.

Salta, 17 de junio de 1952.

Expediente N° 10793/52.

Visto la nota N° 823 de fecha 3 del corriente mes, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 844.J. (Acta N° 50),

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 844.J. de fecha 29 de mayo ppto., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1º — DECLARAR CADUCAS por tener suficiente medios de vida, las pensiones a la vejez correspondientes a los vecinos de El Quebrachal (Anta) señores ROSA LANDRIEL, BERNARDO PAZ, FABRICIANA LANDRIEL, BUS NAVENTURA LANDRIEL, TRANSITO MENESES, SINECIA PAZ, PLACIDA MENESES DOMICIANA ROMERO, RITA ESPECHEN, ERCILIA LOPEZ, CALIXTO ROMERO, PABLO FIGUEROA, PETRONA LANDRIEL y FELIX SARAVIA, Nros. 373, 374, 375, 377, 378, 380, 381, 384, 386, 390, 393, 395, 396 y 397, respectivamente, a partir del día 1º de mayo del corriente año y atento lo dispuesto por el art. 5º Inc d) de la Ley 1204".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 206—A.

Salta, 17 de junio de 1952.

Orden de Pago Nº 67.

Expediente Nº 10725/52.

Visto el decreto Nº 9138 de fecha 26 de octubre de 1951 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 47.50 m/n., a favor del Ordenanza del Ministerio de Acción Social y Salud Pública Dn. Rufino Valencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$ 47.50) m/n., para que por la misma se proceda a abonar a favor del Auxiliar 6º —Ordenanza— de ese Departamento, Dn. RUFINO VALENCIA, el subsidio familiar que le corresponde, devengado durante los meses de agosto a diciembre de 1950.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 207—A.

Salta, 17 de junio de 1952.

Expediente Nº 10.517/52.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Asistencia Médica, solicita la aprobación de medidas disciplinarias aplicadas a los choferes de la misma don Santiago Manuel Cancino, don Jorge Velarde y don Eduardo Aguirrebengoa, por faltas comprobadas en perjuicio de los intereses del Estado de la salud y seguridad públicas;

Por ello atento a las disposiciones de los artículos 97 inc. a); 103 incs. b) y c); 106 inc. a) y congruentes de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 23 del 8 de febrero pdo., de la Dirección General de Asistencia Médica, cuya parte dispositiva dice:

1º — Aplicar cinco días de suspensión al Auxiliar 4º —Chófer de la Asistencia Pública Dn. SANTIAGO MANUEL CANCINO por haberse embriagado estando de servicio habiendo descuidado el vehículo y manejar los vehículos a su cargo con excesiva velocidad, no tocando la sirena y concurrir a tomar servicio en diversas oportunidades sin el uniforme correspondiente, habiéndose hecho pasible por lo tanto a las disposiciones del Art. 103, inciso b) de la Ley 1138.

2º — Aplicar cinco días de suspensión al Auxiliar 5º —Chófer adscripto al Servicio Médico de Campaña Dn. JORGE VELARDE, por haberse hecho pasible a las disposiciones del art. 103, inciso c) de la Ley 1138. Habiéndole presente que deberá cumplir con el horario que tiene establecido, no manejar el vehículo a su cargo con excesiva velocidad y cumplir con sus obligaciones referentes al cuidado del automotor.

3º — Apelear severamente al Auxiliar 5º —Chófer de la Asistencia Pública Dn. EDUARDO AGUERREBENGOA, por manejar las ambulancias con excesiva velocidad no tocando la sirena en las bocas calles y concurrir a sus tareas en diversas oportunidades sin el uniforme "correspondiente", en razón de los fundamentos de la misma.

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 68 del 15 de abril pdo., de la Dirección General de Asistencia Médica, cuyo texto dispositivo expresa:

"Dar por terminadas las funciones por razones de mejor servicio a partir del 1º de mayo pdo., del Auxiliar 5º —Chófer del Servicio Médico de Campaña Dn. JORGE VELARDE, por haberse hecho pasible por lo tanto a lo establecido en el art. 106, apartado a) de la Ley 1138", en mérito a los motivos que la fundamentan.

Art. 3º — Designase con anterioridad al 1º de mayo pdo., Auxiliar 5º Chófer del Servicio Médico de Campaña a Dn. MANUEL PEREYRA — M. I. 3.931.680 — C. de I. 2140 de la Policía de la Capital, en la vacante producida por cesantía de Dn. Jorge Velarde.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 208—A.

Salta, Junio 17 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta por la empleada de la Dirección General de Asistencia Médica Sra. Antonia A. Gambetta de Gallardo, atento a los motivos que la fundamentan, y a lo solicitado por la repartición aludida en Resolución Nº 131 de fecha 1º de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ANTONIA A. GAMBETTA DE GALLARDO al cargo de Auxiliar 1º —Encargada de la Sección Archivo— de la Dirección General de Asistencia Médica, y con anterioridad al 1º de junio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 209—A.

Salta, 17 de junio de 1952.

Expediente Nº 10.196/952.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad elevada por la señora Aurora Egorinda Remis de Giménez Auxiliar 3º (Partera-Enfermera de Cafayate) de la Dirección General de Asistencia Médica, y atento lo informado por División de Personal a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldos, a al Auxiliar 3º (Partera-Enfermera de Cafayate) dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, a la señora AURORA REMIS DE GIMENEZ, con anterioridad al día 8 de febrero del año en curso por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 67º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 210—A.

Salta, 17 de junio de 1952.

Expediente Nº 10.554/52.

Visto lo solicitado por el ex-Secretario de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, Dn. Oscar R. Barbarán Portal, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor OSCAR R. BARBARAN PORTAL en el cargo de Secretario de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores —dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y en reemplazo del titular Dn. Bruno Pastora, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y 29 de febrero del año en curso, a quien, por decreto Nº 10.522 de fecha 31 de diciembre de 1951 se le concediera licencia por enfermedad por el término de 180 días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la partida Principal a) 2— Anexo E— Gastos en Personal— Inciso 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 211.A.

Salta, Junio 17 de 1952.

Expediente Nº 13137/52.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución Nº 91; y atento a lo dispuesto en decreto Nº 11.899 de 18 de marzo último.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de mayo p.pdo., Auxiliar 4º —Enfermero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a don EMILIO CEPEDA RUIZ.

Art. 2º — Designase en carácter interino, y a contar desde el 19 de marzo del año en curso, Auxiliar 6º —Ayudante de Enfermero— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a don ORLANDO COCA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 212.A.

Salta, Junio 17 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Brigoyen", con fecha 10 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Designase al Contador Público Nacional Dn. EUGENIO APOLINAR ROMERO, para desempeñarse en la Cátedra de Economía Política del curso 6º Año con dos horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Brigoyen", con anterioridad al día 1º de abril pasado; fecha desde la cual viene dictando la materia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 213.A.

Salta, Junio 17 de 1952.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el R. P. TITO COLLALUNGA, al cargo de Presidente "ad.honorem" de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 214.G.

Salta, Junio 17 de 1952.

Expediente Nº 6584/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1819, de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones del siguiente personal de Jefatura de Policía, por no presentarse a prestar servicio, con anterioridad al día 1º del corriente:

PRIMITIVO CALVEJE, Agente plaza Nº 97 de la Comisaría Primera;

Eustaquio Zubelsa,, Agente plaza Nº 240 de la Comisaría Tercera.

Roberto López, Agente plaza Nº 43 de la Comisaría Primera.

Leopoldo López, Agente de la Sub Comisaría Sección Cuarta;

Pantaleón Galarce, Agente de la Sub Comisaría Sección Quinta.

Juan M. Barroso, Agente plaza Nº 45 de la Comisaría Sección Primera, adscripto a El Galpón.

José Sirven, Agente plaza Nº 47 de la Sección Primera.

Miguel Cayo, Agente plaza Nº 88 de la Sección Primera, afectado a La Caldera;

Segundo Peralta, Agente plaza Ng 282 de la Comisaría, Sección Tercera, afectado a El Galpón;

José Taboada, Agente Plaza Nº 283 de la Sección Tercera, afectado a Chacra Experimental.

Floencio Camino, Agente plaza Nº 298 de la Sección Tercera, afectado a Santa Victoria.

Carmen A. Brites, Agente plaza Nº 170 de la Comisaría Sección Segunda, afectado a Hito Nº 1.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Decreto Nº 215.G.

Salta, Junio 17 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones del señor APOLINAR CANCIO FARIAS

del cargo de Sub Comisario de la Comisaría de Tolombón (Dpto de Cafayate).

Art. 2º — Trasládase al actual Sup Comisario de Policía de Yacochuya (Dpto. de Cafayate) don MARCOS J. MARIN a la Sub Comisaría de Tolombón, del mismo Departamento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 216.G.

Salta, Junio 17 de 1952.

Visto los decretos Nros. 85 y 185, de fecha 9 y 13 del actual, por los que se crea el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento la vacante de Oficial Mayor del citado Departamento de Estado;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el inciso 19 del artículo 133 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Promuévese, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública:

A Oficial Mayor, al actual Oficial 7º, Sr. RAMON FIGUEROA.

A Oficial 7º a la actual Auxiliar 1º, Sra. MARIA EMMA SALES DE LEMME

A Auxiliar 1º, a la actual Auxiliar 3º, Srta. MARIA ESTHER LEZANO.

A Auxiliar 3º al actual Auxiliar 4º, Sr. MIGUEL SANTIAGO MACIEL.

A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º, Srta. MARIA DEL CARMEN DACAL;

A Auxiliar 5º a la actual Auxiliar 6º, Srta. ELSA SALETTI.

A Auxiliar 6º a la actual Auxiliar 6º, de la Dirección Gal. de Registro Civil, Srta. MARTHA EVELIA ADET.

A Auxiliar 5º al actual Oficial Menor de 1ra. categoría de Jefatura de Policía, Sr. SALVADOR GONZALEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 217.G.

Salta, Junio 17 de 1952.

Expediente Nº 6512/52.

Visto la nota Nº 1710, de Jefatura de Policía de fecha 3 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones de don ANDRONICO MAMANI, al cargo de agente plaza N° 142— de la Comisaría Sección Segunda, con anterioridad al día 20 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE SALUSTIANO VALDEZ, al cargo de Cabo de la Policía Ferroviaria — Destacamento Pichanal, con anterioridad al día 1º del corriente mcs.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Embarcación don ROBERTO DARDO VERA, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por don HUMBERTO R. JUÁREZ, al cargo de agente plaza N° 247 de la Sección Tercera que se desempeñaba como reemplazante del titular don José Lavín Arena, percibiendo el 50% de los haberes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 218.G.

Salta, Junio 17 de 1952.

Expediente N° 1789/52.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Dirección de Asuntos Gremiales, don VICTOR QUINTEROS, con anterioridad al 9 de mayo ppdo.,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 219.G.

Anexo G — Orden de Pago N° 179.

Salta, Junio 17 de 1952.

Expediente N° 6565/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva planillas en concepto de remuneración anual complementaria devengada durante el mes de diciembre ppdo., por el Agente don Ramón Emilio Córdoba; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de VEINTIDOS PESOS CON 48/100 M.N. (\$ 22.48) a favor de JEFATURA DE POLICIA, en concepto de remuneración anual complementaria devengada durante el mes de diciembre del año ppdo., por el Agente don Ra-

món Emilio Córdoba.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General de la Provincia a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de VEINTIDOS PESOS CON 48/100 M.N. (\$ 22.48) a fin de que oportunamente haga efectivo dicho importe al Agente Ramón Emilio Córdoba por el concepto enuncia- do precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 220 — E

Salta, Junio 17 de 1952

Expediente N° 1426—A—952

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en el sentido de que se autorice a la misma para proceder a la entrega de los Mercados en las localidades de Guachipas y La Viña a las Municipalidades respectivas para su explotación, en mérito a que dichas obras ya fueron concluidas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para que previa confección de las actas correspondientes, proceda a la entrega a las Municipalidades respectivas, para su explotación, los Mercados de las localidades de Guachipas y La Viña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

ES COPIA

GUILLERMO J. SCHWARCZ

Subsecretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

Decreto N° 221 — G

Salta, Junio 17 de 1952

Expediente N° 6570/52

VISTO este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida a favor del estudiante Juan Carlos Pereyra, por decreto No. 7984, de fecha 16 de agosto de 1951, a fin de continuar estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por decreto N° 9566/48 Reglamentario del otorgamiento de becas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de abril ppdo. la beca de CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 50) mensuales, a favor del estudiante JUAN CARLOS PEREYRA, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de ésta Ciudad; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley N° 928 del 6 de julio de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 222 — G

Salta, Junio 17 de 1952

Expediente N° 6559/952

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 22 de febrero del año en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 22 de febrero del año en curso, por la que se nombra agente de Policía de la Sub-Comisaría de El Noroeste, al señor JESUS GUILLERMO FERNANDEZ (clase 1927 - Matr. 7212639).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 223 — E

Salta, Junio 17 de 1952

Visto este expediente por el cual la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, solicita del Poder Ejecutivo de la Provincia, se perciba la diferencia de precios experimentado en la cerveza conforme al aumento autorizado por Resolución Nacional N° 700/52 dictada por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que al dictarse la citada disposición legal por parte de la autoridad nacional; se constató que los representantes y comercio mayorista de esta provincia, tenían una gran existencia del citado artículo y que de no adoptarse una medida de esta índole, ello se prestaría para que se gestaran maniobras especulativas por parte del comercio, tanto mayorista como minorista;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Todos los comerciantes mayoristas representantes o comisionistas, que a la fecha del decreto de aumento tengan existencia de cerveza de cualquier tipo o marca, deberán vender las mismas al precio máximo oficial fijado, debiendo depositar en la cuenta "Ley 12.830 - Diferencia de precios", a la orden del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la diferencia de precio en igual proporción al aumento experimentado en fábrica.

Art. 2º — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, elevarán a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, dentro del término máximo de cuarenta y ocho horas de la vigencia del presente

decreto y en concepto de declaración jurada, una planilla demostrativa del total de existencia de cerveza a las cero horas del día 30 de mayo del corriente año, consignando en cada marca y cantidad y los que lo hubieren hecho confirmarán a la misma. Dentro de igual término procederán a depositar el 10% del importe total correspondiente en tanto que el resto habrá de hacerse efectivo semestralmente mientras se concrete la venta de la mercadería en existencia.

Art. 3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto anteriormente será sancionada conforme lo establecen las leyes nacionales Nos. 12.830 y 12.993 y sus concordantes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Guillermo J. Schwarz
Sub-Secretario de Economía, F. y C. Pública.

DECRETO Nº 224 — G

Salta, Junio 17 de 1952

VISTO el decreto Nº 216, de fecha 17 del mes en curso, por el que se promueve al Oficial Meritorio de 1ra. categoría de Jefatura de Policía, don Salvador González a Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y no existiendo la vacante para cubrir esta plaza,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la promoción dispuesta en el decreto Nº 216, de fecha 17 del actual a Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública del Oficial Meritorio de 1ra. categoría de Jefatura de Policía, señor SALVADOR GONZALEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 225 — G

Salta, Junio 18 de 1952

CONSIDERANDO:

Que por mandato de la Ley Nº 12.361 está consagrado "Día de la Bandera", el día 20 de Junio, cumpliéndose también en la misma fecha un nuevo aniversario de la muerte de su ilustre creador el General don Manuel Belgrano; y atento a la Orden de Guarnición Nº 8122, de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por la Orden de Guarnición Nº 8122 de fecha 13 del actual, del Comando de la 5a. División de Ejército, con motivo de realizarse el juramento de la Bandera por los soldados conscriptos de la clase 1931, el día 20 del corriente, a horas 10.45 en las Plazas 9 de Julio y General Alvarado; de esta ciudad.

Art. 2º — Colóquese al pie del Monumento al

General don Manuel Belgrano erigido en la Plaza de su nombre de esta ciudad una palma de 10 metros de altura en homenaje a la enseña nacional a horas 9.45 del día 20 del mes en curso, en homenaje al creador de la Bandera.

Art. 3º — Invítese a los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria normal y especial oficiales e incorporados a participar en la formación de las delegaciones escolares que rendirán honores a la Bandera y al Prócer.

Art. 4º — Encárguese a la Dirección Provincial de Educación Física, en coordinación con el Consejo General de Educación, la formación de las delegaciones escolares que rendirán honores a la Bandera y al Prócer.

Art. 5º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos y para que del cuerpo de Bomberos se destaque una Guardia de Honor que quedará apostada, desde las 9 horas las 18 del día 20 del actual en el Monumento al Prócer; como así mismo recordará al vecindario la ley de embanderamiento Nº 357.

Art. 6º — La Municipalidad de la capital, tendrá la intervención correspondiente para el mejor brillo de las ceremonias dispuestas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 226 — G

Salta, Junio 18 de 1952

VISTO el decreto Nº 13.379, de fecha 3 del mes en curso, por el que se designa interinamente Escribano de Gobierno al señor Escribano Público, don Francisco Cabrera,

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en el cargo de Escribano de Gobierno, al señor Escribano Público Nacional, don FRANCISCO CABRERA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 227 — E

Salta, Junio 18 de 1952.

Atento a que en numerosas oportunidades se ha comprobado que los matarifes una vez foeados los animales destinados al consumo, luego de la clasificación respectiva; ejercitando maniobras ilícitas entregan a los abatecedores carne de diferentes tipos por calidad superior, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno velar por el bienestar de la población; arbitrando al efecto las medidas que estime necesarias para obligar a los remisos al fiel cumplimiento de las disposiciones en vigor, toda vez que ello redundará en beneficio del público consumidor.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por Oficina de Contador de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — A partir de la fecha, diariamente y desde horas 15 los veterinarios Municipales encargados de revisar el ganado para foenamiento, procederán a ejercitar idénticas funciones para determinar la calidad de la hacienda que se halle en corrales del matadero local destinada al consumo de la población, teniendo en cuenta para ello la calidad limitada por los matarifes, recriando todo animal que no reúna las condiciones exigidas. A tal efecto los matarifes deberán encorralar la hacienda con 24 horas de anticipación a su foenamiento.

Art. 2º — Los señores veterinarios quedan obligados a efectuar directamente con el personal a sus órdenes la clasificación final y sellado de la carne, conforme a la categoría que corresponda. Para determinar la categoría especial, deberá tenerse en cuenta en particular, el estado de engorde y edad de los animales, pudiendo incluirse en ella además del ganado procedente del sur, el ganado criollo de invierno.

Art. 3º — De continuarse la comisión de las maniobras que dan origen al presente decreto tanto se responsabilizará a los señores veterinarios, contra quienes se adoptarán severas medidas, como a los señores matarifes a quienes se sancionará de conformidad a lo que dispone la Ley Nº 12.830 de represión al agio y la especulación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarz
Sub-Secretario de Economía, F. y C. Pública.

DECRETO Nº 228 — G

Salta, Junio 18 de 1952

Expediente Nº 6585/52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita por nota Nº 1818, de fecha 11 del actual, la aceptación de renuncias y promociones del personal de dicha repartición,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso Auxiliar 3º de la Banda de Música, al actual Auxiliar 5º de la misma, don JUAN CASALI, en reemplazo de Francisco Stessi.

Art. 2º — Nómbrase en carácter de ascenso, auxiliar 5º de la Banda de Música, al actual auxiliar 7º de la misma, don JOSE R. SORUCCO, en reemplazo de Juan Casali.

Art. 3º — Nómbrase en carácter de ascenso, auxiliar 7º de la Banda de Música, al actual Agente plaza Nº 111 de la Comisaría Sección Primera, don ANDRES DELMIRO GAUNA, en reemplazo de José R. Sorucco.

Art. 4º — Aceptase la renuncia presentada al cargo de auxiliar 5º de la Banda de Música, por don ANGEL PETRACHINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 5º — Nómbrase en carácter de ascenso, auxiliar 5º de la Banda de Música, al actual

Agente plaza N° 114 de la Comisaría Sección Primera, don OSCAR BERNARDO FRIAS, en reemplazo de Angel Petrachin.

Art. 6° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Agente del Departamento de Orán (Santa Victoria), por don LUIS CASTILLO.

Art. 7° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Agente de la Comisaría de Embarcación, por don ROBERTO DARDO VERA.

Art. 8° — Dánse por terminadas las funciones del agente de la Comisaría de General Guemes, don ANTONIO VITALES, por no prestar servicios y nómbrase en su reemplazo al señor TEODORO RODRIGUEZ (clase 1921 - M. 3.958.588).

Art. 9° — Las promociones, renunciaciones y terminaciones de funciones, dispuestas por el presente decreto, serán con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 10° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno Justicia e I. Públ.

DECRETO N° 229 — G

Salta, Junio 18 de 1952

Expediente N° 6560/52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1736, de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el artículo 10 del decreto N° 13.222 de fecha 27 de mayo ppdo., dándosele el siguiente tenor: que la baja del Agente MAURICIO ALANCAY es como Agente de la Comisaría Sección Tercera, plaza N° 245, afectado a Vaqueros y no como titular de ésta última dependencia.

Art. 2° — Rectifícase el artículo 11 del decreto N° 13.222, de fecha 27 de mayo ppdo., dándosele el siguiente tenor: que el traslado del Agente plaza N° 27 de la Comisaría Sección Primera, don MANUEL D. GONZALEZ, es para cubrir la plaza N° 245 de la Comisaría Sección Tercera, afectado a Vaqueros, en reemplazo de Memento Alancay y no como Agente titular de ésta última dependencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno Justicia e I. Públ.

DECRETO N° 230 — G

Salta, Junio 18 de 1952

VISTO la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el Director del Archivo y Biblioteca Históricas, don JUAN MANUEL DE LOS RIOS.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno Justicia e I. Públ.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8223 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentino Del Cura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con una dotación de 7,29 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad, 13 Has. 9820 m2. del inmueble "El Milagro" catastro 1809 ubicado en Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52.

N° 8221 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Macaron y Ricardo Bouhid tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg proveniente del Rio Colorado, 10 Has. del Lote 7 Colonia Santa Rosa, catastro 4206 Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52.

N° 8217 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victor M. Cedrini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 262 litros por segundo proveniente del río Chicoana, 50 Has. de su propiedad "Las Palmas" catastro 150 del Departamento de Chicoana.

Salta, 23 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/6 al 15/7/52.

N° 8208. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Francisco Ryles Trazú tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado, 10 Has. del "Lote 16 Colonia Santa Rosa", catastro 4414 de Orán.

Salta, 18 de junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/6 al 7/7/52.

N° 8207 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Pérez Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del río Colorado 20 Has. de los "Lotes 25 - 26 Colonia Santa Rosa", catastro 548 de Orán.

Salta, Junio 18 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/6 al 10/7/52.

N° 8206 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Coto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 352 litros por segundo proveniente del río Colorado 7 Has. 448 m2. del Lote 86 de Colonia Santa Rosa catastro 792 de Orán.

Salta, Junio 18 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/6/52 al 10/7/52

N° 8194. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que DIOLI HERMANOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con una dotación de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente del Río Chuscho, 1400 m2. de su propiedad catastro 40 ubicada en Cafayate.

Salta, 11 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/6 al 4/7/52.

N° 8193 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Barrías de Acuña tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 157 litros por segundo proveniente del arroyo Los Los, tres hectáreas de su propiedad catastro 242 de Chicoana — En épocas de estiaje, tendrá turno de 30 horas, en ciclos de 30 días con todo el caudal de la higuera Los Los.

Salta, 19 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/6 al 4/7/52.

N° 8190. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rolando Martínez Bobes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,5 litros por segundo proveniente del río Colorado once hectáreas del Lote 21 de Colonia Santa Rosa, catastro 3395 de Orán.

Salta, 19 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/6 al 4/7/52

N° 8186 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del Río Colorado diez hectáreas del Lote 38 de Colonia Santa Rosa, catastro 758 de Orán.

Salta 10 de Junio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 31/7/52.

Nº 8185. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Constantino Geraca, si tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del Río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 39 y 40 de Colonia Santa Rosa, catastros 766 y 765 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 31/7/52.

Nº 8170. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado 10 Has. del Lote Nº 51 de Colonia Santa Rosa, catastro 2430 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8169. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote Nº 11 de Colonia Santa Rosa" catastro 329 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8168. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto, Pedro y Exequiel Moya tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 39.4 litros por segundo proveniente del río Paraje, 75 Has. de su propiedad "El Molay", catastro 1040, ubicada en El Galpón (Metán). — Salta, Junio 6 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

ADMINISTRATIVAS

Nº 8231. — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
Por resolución Nº 184, dictada por la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, se dispone dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por resolución 303 del II. Consejo de Administración de fecha 9/2/52, para la contratación del seguro que cubra el riesgo contra incendios de las usinas de la Repartición y por resolución 319 dictada el 19 de junio corriente, se convoca a licitación privada, para el día 30 del actual o siguiente si fuera feriado, a horas 12, para contratar la póliza de seguro que cubra el riesgo contra incendios en las siguientes usinas dependientes de la repartición: Aguaray, Cafayate, Campo Santo, El Galpón, El Tala Emboración, General Mosconi, Joaquín V. González, La Viña, Metán, Rosario de la Frontera, San A. de los Cobres, Tartagal y Río Piedras.

El monto total del seguro es de \$ 4.148.090 m/n. (cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil pesos m/nacional).

Informes al respecto en División de Electricidad y Fuerza Motriz de A.G.A.S. — Caseros 16.5 — Salta. — SALTA Junio de 1952.

Intervención de la Administración General de Aguas de Salta
e) 26/6 al 21/7/52

SEGUNDO JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez. Salta, Junio 18 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Juan Ríos Herrera, o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento 1 gal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8224. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8222. — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbajo de Sanmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8213. — SUCESORIO: — Por 30 días hago saber a herederos y acreedores de Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que he declarado abierta la Sucesión. — Campo Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LA MASA, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52.

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GUILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197. — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Yack Dib Assur, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16/6 al 28/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181. — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. — Ejilme: 8—Vale.
EDUARDO VELARDE.
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8180. — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179. — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PAL TRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Brulio Antolín Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8154. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOR-

GE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 23/7/52

Nº 8153. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casariego, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. FERNANDA VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

6/6 al 22/7/52

Nº 8158. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casariego, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150. — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduviges Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148. — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — Ejilneas: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147. — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138. — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo.

Salta, 18 de mayo de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los he-

rederos y acreedores de don Miguel Chidmar Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus electos. — Salta, Mayo 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8133. — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Velázquez. Salta, Mayo 15 de 1952. — E. GILBERTO DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 8/7/52.

Nº 8173. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo Rivera. — Salta, Febrero 29 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8123. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA. — Salta, Mayo 22 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8125. — SUCESORIO. — Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALDIVIEZO de IRIARTE GALLARDO. — Salta, mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/52.

Nº 8119. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA MAIDANA DE GONZALEZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Mayo 5 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/5 al 3/7/52.

Nº 8117. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA GAMARRA DE GIMENEZ. — SALTA, Mayo 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 2/7/52

Nº 8109. — EDICTOS. JERONIMO CARDOZO, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FIDEL ZE LAYA. Salta, 14 de mayo de 1952.

Jorge Adolfo Coquet Escribano Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8106. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta

días a herederos y acreedores de CELIA HUERTGA DE AMAT.

Salta, Mayo 13 de 1952.

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8105. — SUCESORIO:

El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Ibañez de Martínez, lo que se hace saber a sus electos. Salta, abril 16 de 1952.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8100. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZERDA y JUANA BARRIOS de ZERDA.

SALTA, Mayo 13 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8099. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONICO bajo apercibimiento legal.

Salta, Mayo 13 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8035. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCO. Salta, Mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/5/52.

Nº 8083. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUTIERREZ y JULIA ESPECHE o ESPECHEN de GUTIERREZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Mayo de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52

POSESION TREINTANAL

Nº 8219. — POSESION TREINTANAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintanal de la finca Tres Pozos o Breal, ubicado en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Citase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8215 — EDICTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marcelina Navarrete y Este con Finca Ciervo Crusado de Eleodoro Zalazar. — Lo que el suscripto hace saber a sus interesados.

Salta, Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 24/6 al 5/8/52.

Nº 8216. — POSESION TREINTAÑAL. — CARMELO CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos: PRIMERO: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2908 m². Límites: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Nicolás de López y Luis Isidoro López, antes Saldaño y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 476. — Segundo. "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Límites: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 808. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/6 al 31/7/52.

Nº 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — ANDREA BERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmueble en Sectantás (Molinos), compuesto dos fracciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LÍMITES: Norte, Quintín Díaz, hoy Serafina Sofía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Soc. Abela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actrices; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", mide: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 67.30 m. LÍMITES: Norte, Soc. Salta N. de Díaz Este, Tapia Acequia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy las actrices; Sud, Lizardo Aguirre. CATASTRO 458. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Colte, Río Calchaquí. Citase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

8159. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Sectantás (Molinos). LÍMITES: Norte, Serafina María de Guzmán; Sud, Melitona Carral de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguaral. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una regueta con Acequia del bajo en abundancia. Citase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y comercial se han presenta-

do KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que es del Sr. Gregorio Vélez. Sud, con Río Trío o Salí y Este, con Olegario Juárez y Concepción Campos lo que el suscripto hace saber a sus interesados.

Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

REMATES JUDICIALES

Nº 8229 — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL. — Máquina registrado a Riv.

El 3 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 procederé a vender con la base de \$ 8.132 una máquina registrada marca Riv., en buenas condiciones modelo 5505-5501/04 número 4033 141, en poder del departario judicial: Olivetti Argentina, España 666. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez la Instancia, 3ra. Nominación Juicio Ejecutivo, Olivetti Argentina S. A. vs. José A. López.

e) 28/6 al 3/7/52

Nº 8228 — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuatro mil pesos un amplificador marca BOA Victor con 3 parlantes y micrófono con interruptor alternado. En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación, Juicio Ejecutivo pendiente Francisco Moschetti y Cia. vs. José Alberto López. Depositario Francisco Moschetti, España 650.

e) 26/6 al 4/7/52

Nº 8202 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Melián

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil veintidós pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Melián, calle Arroyanas y Salta, con todo lo edificado y plantado: superficie 13.70 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1a. Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Canina vs. Bartolomé Munoz".

e) 17/6 al 30/7/52.

Nº 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez Primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sucesorio de Jesús Álvarez" venderé con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Melián, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad

de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este Casé baravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones bañón de material y pieza para herramientas. En el mismo caso y sin base de acuerdo al detalle un expediente respectivo procederé a vender un conjunto de semovientes: máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8200 — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender un conjunto de dinero de contado un gaio hidráulico; un juego de tijeras; un juego de escaleras; una máquina de agujerear eléctrica; un compresor Siemens con motor de 2 HP; un compresor de corriente alterada de 2. H.P. en poder del depositario judicial José C. Martínez, San Juan 476.

Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo C. C. — Juicio: Ejecutivo Tito Prusario Villalón vs. José C. Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 30/6/52.

Nº 8186 — JUDICIAL

Por: — LUIS ALBERTO DAVALOS

El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios: "Indemnización por falta de previos, antigüedad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mauricio Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L." Exptos. Nos. 576 y 257/951, ha ordenado el remate SIN BASE: Una máquina Rotaplan "Duplex" Nº 171 y una Linotipo Nº 11902 con juego de matrices cuerpo 8. — El día 1º de Julio de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Señal el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 16 al 30/6/52.

Nº 8191. — JUDICIAL

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1952, a las 11 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvorado Nº 512, venderé en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 781.50 SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS C/50/100 M/N. una máquina de coser semi nueva marca "CABIRO" de pie 2 cajones Nº 102840. — En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Cámara de Paz Letrada Secretaría Primera "Ejecución Pendiente ANTONIO FERNANDEZ vs. MARCELO V. BOLAÑO".

A. G. ORCE, Martillero
e) 18 al 25/6/52.

Nº 8149 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis González vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1a. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad

dad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LÍMITES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Göthling; Sur, lote 6 de Antonio Genar; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göthling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lavas baño la cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y teja a pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 as. 349, Libro 2 Títulos Cop. — Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 25 de junio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Saña 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 2 al 25/6/52.

Nº 8118 — J U D I C I A L

Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Marítimos

Por disposición del señor Juez de primera Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Ejecución — Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino seguidos contra don Rafael M. Saravia y D. Amanda S. de Saravia el día JUEVES 8 de Julio de 1952 a las 11 hr. en el Local del Banco ejecutante, calle España 731 venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CTR3 CTVS. MIL, equivalentes a las 23 partes de avaluación fiscal un inmueble computado de amplia casa y terreno ubicados en el pueblo de Quebrachal, partido de Potos, departamento de Anta — Provincia de Salta, con los límites extensión que le don sus títulos. La casa posee 12 habitaciones galerías y dependencias y está situada frente a la planchada de la Estación del F.C.N.G.B. sobre calle pública. — Inmueble Porfida 570. — Títulos: Folio 343 — Asiento 1 — Libro 1 R. I. Anta. — En el acto del remate el comprador oларá el 20% de la compra. Publicaciones: El Tribuno y Boletín Oficial. — M. Figueroa Echazú. — Martillo o. e) 21/5 al 3/7/52

CITACION A JUICIO

Nº 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por lo que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 10/6 al 24/7/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 8230. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDA: En el expediente caratulado: "CRUZ, RANULFO Y CRUZ, EPIFANIA GUTIERREZ DE por RECTIFICACION DE PARTIDAS (ordinario) Exp. Nº 19.715/51, que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial al cargo actualmente del doctor Luis B. Górriz Secretario de Escribano Sr. E. GILBERTI DORADO ha recaído sentencia, cuya par-

te pertinente dice:

"Salta 22 de Mayo de 1952. Y VISTO: Estos autos "Cruz Ranulfo y Cruz, Epifania Gutiérrez" de por Rectificación de Partidas (Ordinario) Exp. Nº 19.715/51 de lo que RESULTA... Y "CONSIDERANDO: ... FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: "Acta Nº 11, Folio 398 del Tomo 19 de Chicoana, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, perteneciente al matrimonio de Ranulfo Cruz con María Gutiérrez, y Acta Nº 13.029 corriente al Folio 165 vta. del Tomo 23 del Libro de Nacimientos de El Carmen, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Jujuy, que corresponde al nacimiento de Yolanda Cruz Acta Nº 32 cte. al Folio 218 del Tomo 27 de Nacimiento de Chicoana, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, que pertenece al nacimiento de Luisa Cruz y Acta Nº 392 cte. al Folio 57 del Tomo 110 de Nacimiento de Salta Capital y que corresponden al nacimiento de Rodolfo Cruz; dejando establecido en las actas anteriormente citadas, que el verdadero nombre de la esposa y madre, es EPIFANIA GUTIERREZ y no "María Gutiérrez", como equivocadamente figura en las mismas. II. — COPIESE notifiquese practíquense las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251 y ofícese al señor Director del Registro Civil a fin de que practique las anotaciones correspondientes. Exhórtase al señor Juez de igual caso y fuero en tanto de la ciudad de Jujuy repóngase y oportunamente ARCHIVASE. s/b: Información sumaria procurada: VALE. Sigue firma: RAMON ARTURO MARTI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 23 de junio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/7/52

Nº 8212. — EDICTO

ADICION DE NOMBRE Y RECTIFICACION DE PARTIDAS: En expediente caratulado: "Exp. Nº 15.593 — PANTOJA, Eusebia Isolina Jerez viuda de — por Adición de nombre y Rectificación de partidas (ordinario)", que se tramita ante este juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del Escribano Público E. Giliberti Dorado, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, Mayo 9 de 1952. Y VISTOS: E. "Los autos: PANTOJA, Eusebia Isolina Jerez "Vda de — Rectificación de Partida". Exp. Nº 19593 — Año 1951, de los que RESULTA... "Y CONSIDERANDO: ... Por ello y teniendo en cuenta la reiterada insistencia de la " Excmo. Corte de Justicia de la Provincia, "FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda "en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta Nº 254, de fecha 14 de agosto de 1909, nacimiento de Eusebia Gerez que corre al folio 159 del Tomo 1 de General Güemes, hoy Departamento, del mismo nombre en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es JEREZ "con I. y no con "G" como por error figura "como así también, los verdaderos nombres de la inscripta son EUSEBIA ISOLINA Jerez, "y no únicamente Eusebia como figura en "dicha partida. 2º — Acta Nº 4, de fecha 19

de Setiembre de 1943, matrícula de Victor "Pantoja con Isolina Jerez, que corre a folios "11 y 12, tomo 1 de Tabacal, Departamento de "Orán, en el sentido de dejar establecido que "los verdaderos nombres de la contrayente son "EUSEBIA ISOLINA Jerez, y no únicamente "Isolina" como figura en la referida partida. "3º) — Acta Nº 43.831 — 1.623 del año, Copia, "da al Tomo 92, folio 204 vta. del Libro de Nacimientos de la Oficina de Jujuy, ciudad, capital, fecha 6 de noviembre de 1943, nacimiento de Dardo Alfonso Pantojas, dejando establecido que los verdaderos nombres de la "madre del inscripto son EUSEBIA ISOLINA "Jerez, y no únicamente "Isolina" como figura "en dicha partida. — 4º) — Acta Nº 1490 de "fojas 157 vta. del Tomo 5 nacimiento de Celso "Pantojas, de "La Mandiata" Departamento de "San Pedro de Jujuy, dejando establecido que "los verdaderos nombres de la madre del inscripto son EUSEBIA ISOLINA Jerez y no únicamente "Isolina" como figura en dicha partida. (De fecha 10 de enero de 1934). — II. — "COPIESE notifiquese. Dese cumplimiento a "lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. LL. "briese oficio al Sr. Director General del Reg. Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes lo que deberá efectuarse libere de derecho por haber sido tramitado el presente por intermedio del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes a favor del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes a favor de la recurrente, FECHO, archívese. — FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta 16 de junio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 23/6 al 2/7/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8218 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano autoizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Ricardo Buryatle, que firma "R Buryatle", con matrícula de enrolamiento número tres millones novecientos diez mil seiscientos setenta y cuatro, con domicilio en el pueblo de Morillo, departamento de Rivadavia, y José Fausto Jorge Saravia, que firma "Jorge Saravia", con matrícula de enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Carmen Issa, domiciliado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Metán, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, occidentalmente aquí, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada ajustado a la ley nacional en vigencia y conforme a los siguientes artículos: Primero: Entre ambos comparecientes constituyen la sociedad comercial "Buryatle y Jor-

de Saravia Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años a partir desde el día de hoy, finalizando el día quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la explotación forestal en la provincia de Salta y en cualquier otro punto de la República de los inmuebles que al efecto tomará en arrendamiento y la comercialización e industrialización, compra-venta de productos forestal y la realización de cualquiera otras operaciones que signifiquen actos de comercio en general relacionadas o no con el objeto social pudiendo la sociedad ampliar el giro de sus negocios en ramos de otra índole. Tercero: La sociedad fija su domicilio social y asiento principal de sus operaciones en el pueblo de El Galpón, departamento de Metán, de esta Provincia de Salta. — Cuarto: La dirección y administración así como el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio señor José Fausto Jorge Saravia con carácter de gerente, salvo en las operaciones en que se comprometa directamente el patrimonio social como ser la adquisición de bienes inmuebles, muebles, semovientes, arrendamiento de inmuebles y realización de contratos que versen sobre leña y maderas, como si también al contraer obligaciones bancarias o de particular a cargo de la sociedad para cuyos casos se requirirá la firma de ambos socios. El señor Ricardo Buryaile, después de un año de funcionamiento de la sociedad podrá asumir dicho cargo y el uso de la firma para desempeñarlo en lo sucesivo entre ambos en forma conjunta, indistinta o separadamente según así lo acordaran, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro de su comercio y en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias, exigir fianzas y aceptarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencia de inmueble, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificación, obligaciones, consignaciones y depósitos de afecto o de dinero; celebrar contratos de prenda agrarias, firmándolos con las cláusulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes; otorgar y firmar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptantes,

gerentes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros; concurrir a licitaciones, formulando propuestas y realizar, en fin, todos los actos propios de la administración pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, el cual queda suscrito e integrado así. El socio señor Ricardo Buryaile aporta cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos en dinero efectivo, los que han sido depositados en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán de esta provincia, conforme se acredita a los efectos legales, con el triple de la boleta de depósito que se incorpora a la presente escritura. El socio señor José Fausto Jorge Saravia aporta cincuenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Cuarenta y cuatro mil pesos en igual moneda en bienes consistentes en un camión marca "International", Motor F. A. I. número veinticuatro millones, ciento veintiseis mil, ciento cuarenta y seis. Modelo mil novecientos treinta y nueve. Chapa municipal número siete mil ochocientos cuarenta y nueve, y el saldo de seis mil pesos en dinero mediante depósito en la expresada sucursal bancaria, justificada con la respectiva boleta que también se agrega. Ambos contratantes justiprecian el camión en la suma de setenta mil pesos teniendo presente para ello el costo de su adquisición, las reparaciones realizadas, y el valor corriente en plaza. El señor José Fausto Jorge Saravia declara que dicho bien reconoce dos prendas a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán, una en su origen por la suma de treinta mil pesos y otra posterior por la cantidad de cinco mil pesos de igual moneda, cantidades que en la actualidad, mediante las nombres de la sociedad, cederlos y transferir, amortizaciones verificadas, han quedado reducidas a la suma de veinte y seis mil pesos, que la sociedad que se constituye toma a su cargo, obligándose a la total cancelación de ambas prendas hasta la cantidad antes indicada. — Sexto: La contabilidad estará a cargo de los dos socios gerentes, a menos que estos resolvieran encomendar a un contador designado para tal objeto, debiendo llevar de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptimo: Anualmente el día primero de julio es practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar, periódicamente, y en aquél, se determinarán las ganancias o pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal, el cinco por ciento, cesando esta obligación cuando al cance acumulativamente, al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Cada socio percibirá por su trabajo personal mensualmente la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, los que se imputarán a "Gastos

Generales". — Octavo: El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia directa del socio José Fausto Jorge Saravia. Los socios tendrán derecho a fiscalizarse recíprocamente la administración de la sociedad, de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. Noveno: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décimo: La sociedad se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, en cualquiera de cuyos casos se procederá de inmediato a realizar un balance general para establecer el activo y pasivo de la misma a los fines de la disolución y liquidación. Décimo-primer: De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará una copia a cada uno de los socios para su consideración y aprobación, el cual si no fuere observado dentro de los treinta días de su presentación se tendrá por aprobado, debiendo hacérsele conocer, en caso de ausencia de alguno de los socios por carta certificada con aviso de retorno. La realización con la aprobación de los balances podrá llevarse a cabo con la actuación directa o delegada de los socios. — Décimo-segundo: Queda convenido entre los socios que admiten el trabajo personal del señor Michel Buryaile en la sociedad, quien deberá desempeñarse bajo la dirección del señor José Fausto Jorge Saravia, siendo a cargo exclusivo del socio señor Ricardo Buryaile la remuneración de los servicios que preste aquél. — Décimo-tercero: Se deja establecido que el señor José Fausto Jorge Saravia facilita, sin cargo alguno, el procura del mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, herramientas de trabajo, chapas de zinc, recipientes para el transporte de agua, todas de su exclusiva propiedad. — Décimo-cuarto: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán dirimidas en forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de dos personas nombradas una por cada parte, y una tercera persona que será designada por los arbitradores, en caso de discordia entre ellos y cuyo fallo será inapelable. — Décimo-quinto: En todos los demás puntos no previstos en este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. De acuerdo a las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos don Eduardo Figueroa y don Ernesto Campi, largo vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Esta escritura está redactada en cinco sellos notariales numerados correlativamente del veinticuatro mil trescientos ochenta y dos al veinticuatro mil trescientos ochenta y seis, y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio ciento ochenta y nueve de este protocolo y registro número ocho a mi cargo. Sobrescrito: a-c-c-i-l-está. — Votación: Entre líneas: pesos. — Sobrescrito: te

—y seis. Todo vale. — Sobrerraspado: "R. Buryaile". Vale. — R. Buryaile. — Jorge Saravia. — Tgo. Ernesto Campilongo. — Tgo. E. Figueroa. — J. A. Hererra. — Escribano.

e) 24/6 al 30/6/52

QUIEBRAS

Nº 8183. — QUIEBRA: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo por ante la Secretaría Oscar P. López por auto del 15 de Mayo de 1952, en curso, decretó la Quiebra del comerciante matrícula don LAURO CARRAL, establecido en el pueblo de Matán, con negocio de talabartería, zapatería, bazar y afines y ello a pedido de "ZONDA" Soc. de Resp. Ltda. — Fija como fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de noviembre de 1951. Ordena la inhibición general del fallido. Señala el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico don Ernesto Campilongo, domiciliado en Salta, calle Rivadavia Nº 1307, los títulos justificativos de sus créditos. Provee a la retención e interdicción de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido. Intima a quienes posean bienes o documentos de causante los pongan a disposición del Síndico bajo las penalidades legales; prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones quienes así lo hicieron. Provoe la ocupación de bienes y penencias del causante. Manda efectuar las comunicaciones de práctica, ordenando la publicación del presente edicto durante ocho días en el "Foro Salteño" y una vez en el Boletín Oficial", señala la audiencia del día 30 del corriente (Junio de 1952) a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuere su número. Lunes y Jueves, subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.

e) 13/6 al 25/6/52.

Nº 8184. — EDICTO. — QUIEBRA: — El Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación ha declarado en estado de quiebra a Luis Jorge Siliy, con negocio de almacén en Mariano Boedo 52 al 54 de esta Ciudad, habiéndose nombrado síndico al Sr. Daniel H. V. Jorda, fijando como fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de Noviembre de 1951. Intimando a todos los que tengan bienes y documentos

del fallido ponerlo a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidad legal, prohibese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exoneradas de esos pagos, ordébase la inhibición del fallido debiendo notificarse al registro Inmobiliario, librese oficio a los Juzgados Civiles y Comerciales a los fines del art. 122 de la Ley de Quiebras, fíjase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos, justificativos, de sus créditos.

Señálase la audiencia del día veintinueve de julio de 1952 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención legal. — Publíquese por edictos durante ocho días. — Salta, Junio 9 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11 al 24/6/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8178. — El señor Juan C. Sánchez, ha vendido su negocio de Farmacia ubicado en El Tala Departamento La Candelaria al señor Martín E. Fraixá; quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor; oposiciones: Ernesto Arrieta. — Juez de Paz.

El Tala

e) 10 al 25/6/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8205. — EDICTO: — En la convocatoria de acreedores de la compañía Forestal del Norte Soc. de Resp. Ltda., el Juzgado en lo Civil 4a. Nominación, Secretaría Carlos Enrique Figueroa, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 10 de junio de 1952 AUTOS Y VISTOS: Atento el pedido que antecede y lo dispuesto por los arts. 9, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Quiebras Nº 11.719 (incluidos en el Cód. de Comercio como arts. 1387, 1388, 1391, 1392, 1395) declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la "Compañía Forestal del Norte", Soc. de Resp. Ltda., cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el foio 36'37, asiento Nº 2035 del Libro XXIV de "contratos sociales", con fecha 26 de mayo de 1948. Provéase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso, a cuyo efecto señálase el día 6 del corriente a horas diez, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fíjase el plazo de 20 días para que los

acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y, señálase el 16 de julio próximo a horas nueve y treinta para que tenga lugar la junta de verificación de graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el Sr. Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición de este Juzgado el presentante y constatará si ellos son los que la ley declara indispensable, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claritas. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y diario "Tribuna", debiendo el deutor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — A los efectos previstos por el art. 21, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión del recurso. — Notifíquese, repóngase. R. A. MARTI".

Salta, Junio 13 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 17 al 27/6/52.

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

LA ARROCEÑA DEL NORTE S. A.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 15 DE MARZO DE 1952

D E B E	m\$.n.	H A B E R	m\$.n.
AMORTIZACIONES sobre:		Saldo del ejercicio anterior	1 932.05
Maquinarias, Instalaciones y Herramientas	60.504.54	PRODUCTOS ELABORADOS Y VARIOS	1.210.188.71
GASTOS GENERALES:			
Sueldos, viajes, alquileres, telegramas, franqueos, ho-			
nórarios, propaganda, jubilaciones, varios, etc.	292.161.02		
PATENTES E IMPUESTOS	292.546.88		
SEGUROS	42.554.98		
INTERESES Y DESCUENTOS	114.802.87		
GANANCIAS:			
Saldo del ejercicio anterior	\$ 1.932.05		
Utilidad del ejercicio	407.618.42		
	<u>1.212.120.76</u>		<u>1.212.120.76</u>

FRANCISCO MEDICI
Síndico

JOSE E. MONTELLANO TEDIN
Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles
de la Provincia

JULIO BAFICO
Presidente

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Contador Público Nacional — Matrícula Profesional N° 223 - Tomo V